# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE DISEÑO, PUESTA EN MARCHA, GESTIÓN Y DINAMIZACIÓN DEL PROGRAMA BEPARKE KLUBA EN PARQUE TECNOLÓGICO DE EUSKADI

**ÍNDICE:**


1. **Objeto de la contratación**

2. **Alcance del servicio**
   **2.1. Consideraciones generales**
   **2.2. Ventajas que BeParke Kluba aporta a Parke, personas y entidades**
   **2.3. Actividades singulares**

3. **Gestión de BeParke Kluba**
   **3.1 Alcance de la gestión**
   **3.2. Equipo humano**
   **3.3 Programa de actividades**
   **3.4 Plan de Marketing y Comunicación**
   **3.5. Modelo económico**
   **3.6. Modificaciones previstas**
   **3.7. Seguimiento del servicio**


***Nota:***

***Las empresas licitadoras deberán tener presente que será motivo de exclusión del procedimiento, cualquiera de las siguientes:***

***• No cumplir con alguno de los requisitos expresados en este Pliego de Prescripciones Técnicas.***
***• La inclusión en el sobre B de cualquier documentación/información que deba ser valorada por los criterios cuantificables por fórmula relacionados en el apartado 18 de la carátula. Esta información se deberá incluir únicamente en el sobre "C".***

## 1. Objeto de la contratación

Parque Tecnológico de Euskadi, en adelante Parke, realiza este proceso de licitación con el objetivo de seleccionar a una empresa para el acompañamiento a Parke en el diseño, definición y gestión integral de una iniciativa Club, en adelante BeParke-Kluba, que programe de forma periódica actividades de ocio, cultura, deporte y salud en los siete campus que la conforman Parke (Zamudio-Derio, Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián, Hernani, Leioa, Abanto y Bilbao)






La iniciativa forma parte de la iniciativa **BeParke-Kluba** que tiene por objetivo convertir Parke en ecosistema de vida en el que, las personas además de acudir a trabajar también puedan participar activamente en actividades de ocio, cultura, deporte y salud dirigidas a fomentar las relaciones entre las empresas y personas que forman parte de su comunidad y a contribuir a la mejora de su bienestar.

**Misión de la iniciativa:**

La misión desde BeParke KLUBA es crear un entorno dinámico y participativo donde las empresas y las personas puedan ser parte activa de todas las iniciativas propuestas para conseguir este objetivo.

Queremos que las empresas de Parke formen parte activa de este entorno, no solo inscribiendo a quienes trabajan en este entorno en las diferentes actividades deportivas, de salud, ocio y cultura, sino también colaborando en la organización, patrocinio y difusión del proyecto con el fin de integrarse activamente.

Esto permitiría que, como empresas, no solo participen en la competición, sino que también formen parte de la experiencia aportando valor a través de colaboraciones, premios o actividades complementarias.

De este modo, se pretende fomentar la conexión y la sinergia entre entidades, impulsar su visibilidad dentro del Parke y crear un entorno en el que se sientan parte de una comunidad activa y comprometida.

## 2- Alcance del servicio

### 2.1. Consideraciones generales

BeParke-Kluba es la iniciativa que promueve el ecosistema de vida de Parke a través del desarrollo de actividades en ámbitos como el ocio, la cultura, el deporte y la salud. En Parke actualmente trabajan más de 23.000 personas en más 690 empresas. Personas de todas las edades y de diferentes culturas, que más allá de llevar a cabo su desempeño profesional en Parke, buscan tener experiencias y contacto con otras personas a través de su participación en actividades de ocio, cultura, deporte y salud.

Parke consciente de este hecho, ha venido desarrollando a lo largo del tiempo, diferentes iniciativas que buscaban dar respuesta a este interés de las personas: creación de un club de running, desarrollo de torneos deportivos, realización de catas gastronómicas, celebración de conciertos, etc.

No obstante, se ha visto la necesidad de, más allá de la celebración puntual de este tipo de eventos, crear un espacio de encuentro que permita ofrecer a las personas una programación de actividades bien estructurada y acorde a sus intereses, por ello en 2025 se crea la primera liga de empresas de BeParke-Kluba.

La **Liga de Empresas** es la competición que une a las empresas de Parke entorno al ocio y al deporte en equipo.

- Cómo funciona: solo por apuntarte en las actividades incluidas en la liga, se obtienen puntos tanto por participación como por resultado y permite acceder a sorteos y premios exclusivos.

- Condiciones: Al menos la mitad de las personas que componen los equipos o parejas tienen que trabajar en empresas-Parke.

### 2.2. Ventajas que BeParke Kluba aporta a Parke, personas y entidades

#### 2.2.1. Ventajas para Parke:

BeParke Kluba permite a Parke **reforzar su propuesta de valor frente a otros parques y entornos empresariales**, incorporando servicios diferenciales ligados al ocio, la cultura, el deporte y la salud. Esta oferta contribuye a **posicionar la marca Parke como una marca empleadora de referencia**, alineada con las nuevas expectativas del talento y con una visión integral del bienestar en el entorno laboral.

El programa sienta las bases de una **Comunidad Parke activa y cohesionada**, fomentando la interacción entre personas y empresas más allá del ámbito estrictamente profesional. Al mismo tiempo, dota a las empresas de **una herramienta tangible para la atracción y fidelización del talento**, reforzando el valor de estar ubicadas físicamente en el Parke.

BeParke Kluba favorece además un **mayor aprovechamiento de las infraestructuras existentes** —espacios interiores, zonas verdes, servicios de hostelería—, dinamizando los Campus y generando vida más allá de la jornada laboral. Todo ello refuerza el argumentario de Parke como un **ecosistema de vida y trabajo**, no solo como un espacio productivo.

Por último, el programa posiciona a Parke como **referente en Euskadi en el fomento de hábitos saludables en entornos laborales** y contribuye de forma directa al cumplimiento de los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, especialmente en ámbitos como salud y bienestar, comunidades sostenibles y cohesión social.

### 2.2.2. Ventajas para las empresas:

BeParke Kluba pone a disposición de las empresas una **oferta estructurada y agrupada de servicios de ocio, cultura, deporte y salud**, con condiciones económicas bonificadas y preferentes para su personal. Esto permite a las empresas ofrecer beneficios de alto valor percibido sin necesidad de desarrollar iniciativas propias.

El programa se convierte en una **herramienta eficaz de atracción y fidelización del talento**, alineada con las políticas de personas, bienestar y responsabilidad social corporativa. Además, facilita la **integración del personal en la Comunidad Parke**, fomentando el sentimiento de pertenencia y la identificación con el entorno en el que trabajan.

La participación en BeParke Kluba contribuye al **fomento de hábitos saludables en el entorno laboral**, mejorando el bienestar, la motivación y las relaciones internas. Al mismo tiempo, refuerza el **posicionamiento de la empresa como marca empleadora**, al asociarse a un ecosistema innovador, saludable y socialmente comprometido.

Finalmente, el programa genera **oportunidades de relación y negocio en contextos no profesionales**, favoreciendo conexiones informales entre empresas y personas que pueden derivar en colaboraciones futuras.

### 2.2.3. Kluba Friend - Ventajas para las empresas y personas:

Kluba Friend es una **modalidad de membresía gratuita** para empresas y personas que permite acceder a ventajas exclusivas y actúa como **puerta de entrada a la Comunidad Parke**, reforzando el vínculo con el ecosistema BeParke Kluba.

Las empresas y personas Kluba Friend acceden a una **oferta agrupada de servicios de ocio, cultura, deporte y salud con precios bonificados**, incrementando las oportunidades de participación. Esta modalidad impulsa un **mayor sentimiento de pertenencia a la Comunidad Parke**, incluso sin una vinculación económica directa. Kluba Friend ofrece además **acceso exclusivo a eventos organizados específicamente para este colectivo**, así como **acceso preferente a actividades de BeParke Kluba y a eventos de terceros**. A ello se suma la **participación en sorteos exclusivos**, que refuerzan el *engagement* y la recurrencia en la participación.

## 2.3. Actividades singulares

### 2.3.1. *Parkea Musik Fest* (PMF)

La empresa adjudicataria será asimismo responsable de la coordinación, promoción y desarrollo del *Parkea Musik Fest (PMF)* en los tres territorios**.** Esta iniciativa, consolidada desde 2017 y enmarcada dentro del programa BeParke KLUBA, cuenta con una partida presupuestaria independiente de la presente licitación. Dicho presupuesto está destinado exclusivamente a cubrir los costes de ejecución del festival —incluyendo el pago a proveedores, servicios técnicos y demás necesidades operativas— y en ningún caso constituye una retribución adicional para la adjudicataria. Corresponderá a la empresa adjudicataria la organización integral del evento, incluyendo la interlocución y colaboración con los proveedores implicados, la búsqueda y selección de grupos y actividades complementarias, la gestión de materiales audiovisuales e imágenes, así como la evaluación posterior del festival. Asimismo, será responsabilidad de la adjudicataria garantizar una adecuada difusión del PMF antes, durante y después de su celebración, utilizando los canales corporativos de Parke y asegurando su alineación con la estrategia de comunicación del programa BeParke KLUBA.

### 2.3.2. Empresa Saludable

Será responsabilidad de la Secretaría Técnica de la empresa adjudicataria la coordinación integral de todas aquellas actividades vinculadas al ámbito de *Empresa Saludable* —incluyendo, entre otras, masterclass de nutrición, deporte y alimentación, psico-nutrición u otras acciones de naturaleza similar— que, aun no siendo objeto directo de la presente licitación, deban integrarse de manera coherente y complementaria en la planificación general del programa. La empresa adjudicataria deberá garantizar la adecuada alineación de fechas, contenidos y mensajes con las actividades objeto del contrato, evitando solapamientos y asegurando su correcta articulación operativa. Asimismo, corresponderá a la adjudicataria ejercer la intermediación necesaria con el proveedor responsable de dichas acciones de Empresa Saludable, actuando como punto de enlace para la coordinación técnica y logística. Del mismo modo, será obligación de la adjudicataria desarrollar todas las labores de marketing y comunicación previas y posteriores a su realización, en coordinación con los canales oficiales de Parke y siguiendo los estándares establecidos para el programa BeParke KLUBA.

## 3.1 Gestión de BeParke Kluba

### 3.1. Alcance de la gestión

Mediante esta licitación Parke quiere contar con un colaborador que, junto a las personas responsables de la puesta en marcha de la estrategia de BeParke Kluba, logre dotar de una programación de actividades estable cada año, para poder lograr su objetivo de hacer de los campus espacios en los que el trabajo se complemente con actividades que fomenten la calidad de vida, los doten de una identidad y servicios diferenciados con respecto a otras zonas en las que se ubiquen actividades empresariales.

El servicio deberá prestarse en todos los Campus, siendo conscientes de las diferencias de envergadura y de instalaciones que la adjudicataria puede utilizar para la organización de actividades en cada uno de ellos, pero con el principio básico de que debe de ser una apuesta que se desarrolle de forma homogénea.

**SECRETARÍA TÉCNICA**

Labores de Gestión:

- Previsión de ingresos y gastos para el periodo inicialmente contratado
- Mantener reuniones semanales de coordinación con Parke para analizar la evolución de la iniciativa BeParke-KLUBA.

- Llevar a cabo, cuando corresponda, los ajustes necesarios en el modelo económico-financiero para garantizar su adecuada actualización.
- Recoger altas y bajas de contactos en la base de datos de BeParke-KLUBA y facilitar volcados periódicos con la base de datos de empresas de Parke.
- Resolver incidencias, cuando se produzcan.
- Solicitar las implementaciones nuevas que se consideren necesarias, solicitando previamente presupuesto por su dedicación horaria estimada.
- Gestión documental en BeParke-Kluba, dentro de la estructura Teams de Parke.
- Búsqueda de patrocinadores (incentivo del 50% de los ingresos dinerarios para la adjudicataria).
- Gestión de la provisión anticipada, de Parke a la adjudicataria, para el pago anticipado a proveedores, cuando proceda.

Labores de Comunicación:

- Interlocución entre el área de Comunicación de Parke y los diferentes proveedores estratégicos de BeParke KLUBA.
- Planning de Comunicación.
- Seguir el manual de identidad corporativa de Parke y de BePark-KLUBA en las comunicaciones.
- Facilitar contenidos de interés de BeParke KLUBA para el boletín empresarial, revista Euskotek, página web, etc. y envío de todos los que procedan.
- Desarrollo y publicación de contenidos en redes sociales, boletín BeParke-Kluba, mailings a participantes, canal de whatsapp, etc.
- Búsqueda de potenciales patrocinadores.
- Incorporar a Teams todo el material multimedia generado en cada actividad.
- Actualización de la *landing page* de Parke KLUBA, dossier de empresas, etc.

Diseño y organización de actividades:

- Diseño de actividades BeParke Kluba
- Búsqueda de proveedores
- Gestión de espacios
- Coordinación de fechas
- Comunicación de actividades
- Pago a proveedores

Puesta en marcha y evaluación de actividades:

- Inscripción de participantes
- Acceso restringido a la base de datos de Parke para la gestión de inscripciones

y comunicaciones.
- Gestión de cobros y devoluciones.
- Facturación de actividades a empresas y particulares.
- Acompañamiento durante las actividades.
- Atención a consultas.
- Obtención de material gráfico.
- Elaboración, envío y valoración de encuestas de satisfacción.
- Redacción de informe general de la actividad.
- Cumplimiento de la normativa vigente en materia de LOPD y de cesión de datos a terceros.

La empresa adjudicataria será encargada de desarrollar y gestionar las siguientes funciones:

- La empresa adjudicataria deberá desarrollar una labor comercial proactiva, sistemática y continúa orientada tanto a la captación de nuevas empresas y personas Kluba Friend, como a la promoción activa de la participación en la Liga de Empresas y en el conjunto de actividades programadas de BeParke KLUBA. Esta función implicará la identificación, contacto, seguimiento y acompañamiento personalizado de las entidades y personas interesadas, garantizando una comunicación fluida y la resolución ágil de dudas o incidencias que favorezcan su adhesión. La adjudicataria deberá diseñar y ejecutar un plan de relaciones comerciales que incluya acciones periódicas de información, reuniones, presentaciones y seguimiento posterior, asegurando que cada empresa disponga de la orientación necesaria para activar su participación en las actividades y competiciones interterritoriales. Esta labor requerirá una alta dedicación, capacidad de movilización y un monitoreo activo del grado de participación, de modo que el trabajo comercial se traduzca en un crecimiento efectivo del número de empresas y personas Kluba Friend, así como en un incremento sostenido en la inscripción y participación real en la Liga de Empresas y en el resto de la programación sociocultural, deportiva y de bienestar de BeParke KLUBA.

- Organizar un calendario de actividades de ocio, cultura, deporte y salud, con sus tarifas correspondientes, que deberá ser puesto todo a disposición de Parke para su aprobación, y que será ofertado, desde la empresa adjudicataria, a todas las empresas y personas de Parke. Dentro de la planificación se identificarán y contratarán los proveedores, espacios y medios que sean necesarios para la puesta en marcha de las diferentes actividades. Dentro de esta función se contempla la búsqueda - junto con el personal de Parke - de empresas o entidades que tengan interés en patrocinar alguna de las

diferentes actividades que se pongan en marcha a lo largo del año.

- Personas "Kluba Friend": captación, gestión y comunicación de las personas vinculadas voluntariamente y de forma gratuita con la iniciativa BeParke-Kluba. Atender todas las cuestiones que éstas puedan presentar con relación a su participación o en sus actividades. Inscripción, facturación y cobro de las actividades y de incidencias que se puedan producir.

- Empresas "Kluba Friend": captación, gestión y comunicación con las entidades Parke que se adhieran de forma gratuita y voluntaria a la iniciativa BeParke Kluba, para que las personas de su organización puedan disfrutar de las ventajas de BeParke-Kluba. Atender todas las cuestiones que éstas puedan presentar con relación a su participación. Asistencia económico-financiera y administrativa a las empresas Parke en la gestión y cobro de las actividades y atención a las incidencias que se puedan producir. Igualmente, informar del desarrollo de las inscripciones, facturaciones y cobros a Parke.

- La empresa adjudicataria deberá identificar entidades colaboradoras que permita disponer de productos o servicios para las personas y empresas vinculadas a la iniciativa "Kluba-Friend", a través de la celebración de sorteos de entradas para conciertos, eventos deportivos, etc...

- Comunicación y marketing: Diseñará y desarrollará un plan de comunicación y marketing que permita poner en valor la oferta de servicios que BeParke-Kluba pone a disposición de las personas y empresas Parke y la visibilización de las acciones ya desarrollas.

Para el cobro y facturación de las actividades y patrocinios y el pago a proveedores, la adjudicataria dispondrá de su propio software informático y medios de pago. La adjudicataria se encargará de actualizar altas y bajas de la base de datos de personas y empresas usuarias de BeParke-Kluba, para poder mantener, de forma periódica, la comunicación con empresas y personas Parke.

En caso de que los seguros obligatorios previstos en la cláusula 12 del contrato resultaran insuficientes para garantizar la adecuada cobertura de los riesgos asociados a las actividades programadas —incluyendo, entre otros, la naturaleza de la actividad, el número de personas participantes o las condiciones específicas de su ejecución— la empresa adjudicataria estará obligada a contratar las pólizas adicionales que resulten necesarias para asegurar una cobertura adecuada. Asimismo, la adjudicataria deberá verificar que todas las entidades subcontratadas disponen de las pólizas de seguros legalmente exigibles para el tipo de servicio prestado, garantizando que su alcance resulte suficiente para la actividad

desarrollada y que dicha cobertura se mantenga vigente durante todo el periodo de ejecución.

### 3.2. Equipo humano

Conocido el alcance inicial que podría tener BeParke Kluba, Parke quiere contar con el apoyo de un equipo de profesionales con experiencia en la gestión y puesta en marcha de iniciativas culturales, sociales y deportivas, que de manera regular se encarguen de todos los aspectos relacionados con la propia gestión de BeParke Kluba y el desarrollo de las actividades.

La empresa adjudicataria se compromete a aportar el personal necesario para poder desempeñar las funciones encomendadas en el presente pliego y mostrar una actitud proactiva a la hora de realizar tanto la captación de empresas y personas participantes como de empresas que puedan sumarse como patrocinadoras y colaboradores de la iniciativa. El personal deberá de contar con experiencia en los distintos ámbitos de actuación que se detallan en el alcance del proyecto.

El equipo humano de la empresa adjudicataria deberá contar con experiencia demostrada en la organización y dinamización de iniciativas competitivas similares, que fomenten la implicación de las organizaciones participantes y la participación activa de su personal.

Asimismo, se considerarán fortalezas añadidas del equipo la experiencia en coordinación sociocultural, gestión deportiva, comunicación institucional y logística de eventos, tal y como se exige en el presente pliego. Se valorarán aquellos equipos que hayan demostrado capacidad operativa en: gestión integral de actividades multisede; dinamización de Ligas de Empresas; interlocución directa con proveedores; organización de eventos de gran afluencia como el Parkea Musik Fest; planificación ordenada de actividades en distintos territorios; y una fuerte orientación al servicio, la colaboración y la respuesta ágil ante incidencias.

El personal estará compuesto por un equipo de personas que tengan la capacidad de desarrollar adecuadamente todos los aspectos relacionados con la gestión de la iniciativa. Dentro del equipo habrá una única persona que será la encargada de mantener la interlocución con el Parke. Así mismo, deberá de haber al menos una persona que vaya a mantener la interlocución con las personas y empresas participantes en la iniciativa y que deberá acreditar al menos un C1 de Euskera.

Todos los medios, como equipos informáticos, móviles, impresoras y otros que se puedan necesitar, que correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

### 3.3. Programa de actividades

El programa de actividades de BeParke Kluba estará orientado a la **organización, desarrollo y consolidación de la Liga de Empresas**, concebida como una iniciativa anual que combina **deporte, ocio, salud y dinamización comunitaria**, fomentando la participación activa de las empresas y de las personas que trabajan en los distintos campus del Parque Tecnológico de Euskadi.

#### 3.3.1. Enfoque general del programa

La Liga de Empresas se configura como una **competición participativa interempresarial**, en la que las entidades participantes obtienen puntos tanto por la **participación** como por los **resultados obtenidos** en las diferentes actividades programadas, generando un ranking global de empresas.
El programa de actividades deberá:

- Favorecer la **participación inclusiva**, permitiendo la incorporación de personas de distintos niveles y perfiles.
- Reforzar el **sentimiento de pertenencia a la Comunidad Parke**.
- Promover hábitos de vida saludables, la interacción social y la cooperación entre empresas.
- Garantizar un equilibrio entre **actividades competitivas y actividades de carácter más lúdico o participativo**.

#### 3.3.2. Tipología de actividades

La Liga de Empresas estará compuesta por un conjunto de actividades principales, que podrán combinar disciplinas deportivas, dinámicas de ocio activo y propuestas experienciales. A modo orientativo, el programa podrá incluir, entre otras, las siguientes tipologías de actividades:

- **Deporte de equipo**: fútbol 7, baloncesto 3x3 u otras modalidades similares.
- **Deporte individual o por parejas**: pádel, running u otras disciplinas análogas.
- **Actividades funcionales y de salud**: cross training, actividades de acondicionamiento físico o bienestar.
- **Ocio experiencial**: escape room u otras actividades lúdicas que fomenten el trabajo en equipo.

Estas actividades se consideran **troncales** dentro del programa, sin perjuicio de que, a lo largo del desarrollo de cada edición, puedan incorporarse **nuevas actividades complementarias**, previo acuerdo con Parke, atendiendo a la demanda detectada o a propuestas realizadas por las propias empresas. En el primer año se estima

conveniente desarrollar 7 actividades en cada territorio, en el segundo 10 actividades y el tercero 14 actividades.

### 3.3.3. Ámbito territorial y calendario

Las actividades de la Liga de Empresas se desarrollarán en los **tres territorios históricos de Euskadi**, procurando una implantación equilibrada y adaptada a las características de cada Campus.
La Liga tendrá carácter anual y se celebrará, con carácter general, en el periodo comprendido entre **octubre y julio** de cada edición.

Con carácter previo:

- El diseño detallado del programa de actividades y de las condiciones de participación se realizará durante los meses de **julio y agosto**.
- Las **inscripciones** de empresas y personas se habilitarán a partir del mes de **septiembre**, acompañadas de las correspondientes campañas de comunicación.

### 3.3.4. Condiciones de participación

Podrán participar en las actividades tanto empresas como personas vinculadas a Parke. En el caso de actividades que requieran la formación de equipos o parejas, se exigirá que **al menos una parte significativa de las personas participantes pertenezca a empresas ubicadas en Parke**, garantizando así el carácter interempresarial de la Liga.

Asimismo:

- Se podrá permitir la participación de personas externas, siempre que exista representación de la empresa Parke correspondiente.
- Se habilitarán mecanismos de **bolsa de participantes**, que faciliten la creación de equipos mixtos entre empresas cuando sea necesario.
- Podrán establecerse límites de participación por empresa en función de la tipología de la actividad y de criterios organizativos.

### 3.3.5. Sistema de competición y ranking

Cada actividad computará dentro de la Liga de Empresas mediante un sistema de puntuación que tendrá en cuenta:

- La participación en la actividad.
- La clasificación obtenida en aquellas actividades de carácter competitivo.

La suma de puntos individuales repercutirá en la **clasificación general de empresas**, que se actualizará de forma periódica y podrá diferenciar categorías (por ejemplo, PYMES y grandes empresas) con el fin de garantizar una competición equilibrada.

### 3.3.6. Fases finales y actividades singulares

En aquellas disciplinas en las que resulte adecuado, podrán organizarse **fases finales interterritoriales**, en las que participen las empresas mejor clasificadas de cada territorio.

Adicionalmente, el programa de actividades podrá integrar **eventos singulares de alto valor comunitario**, vinculados a la identidad de Parke, que refuercen la visibilidad del proyecto y la implicación de las empresas, siempre que su ejecución sea compatible con el objeto del contrato y cuente con la aprobación de Parke

### 3.3.7. Parkea Music Fest (PMF).

Surge en el año 2017 en el campus de Donostia, pero posteriormente se ha replicado en los tres territorios. Se trata de un festival de música en el que las bandas participantes tienen que tener por lo menos una persona que trabaje físicamente en alguno de los Parques Tecnológicos. Esta iniciativa cuenta con una partida presupuestaria independiente de esta licitación (que en 2025 contó con presupuestos que iban entre los 6.000 € y los 9.000 € euros por edición), que la empresa licitadora podría disponer de la misma para su ejecución. La empresa adjudicataria se encargará de la **coordinación y desarrollo de esta iniciativa** y se contempla dentro del alcance de esta contratación.
(vídeo: https://www.youtube.com/watch?v=cbhUvgpqjlA)

**Propuesta de actividades**

En la propuesta presentada se detallará el plan de las actividades de la empresa licitadora que deberán estar diferenciadas, cada una de ellas con una ficha descriptiva en la que además de detallar la acción se especifique el lugar tentativo en el que serán impartidas, personal de la empresa licitadora asignada a la misma, número tentativo de personas asociadas que puedan acogerse a la misma y el precio. Dicho precio será el que Parke abone a la empresa licitadora y en el que se debe contemplar el coste total de la misma. Respecto al precio de las inscripciones, será propuesto por

la adjudicataria, siendo Parke quien en última instancia establezca el precio definitivo.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar la totalidad de las propuestas culturales, deportivas y de ocio que proponga **en el apartado de actividades de obligado cumplimiento (sobre B)**, pudiendo en su caso ser modificadas o cambiadas por otras, previo acuerdo con el Parke.

El presupuesto detallado en la propuesta para la realización de las actividades se actualizará en el momento en el que se vaya a desarrollar cada una de las acciones y deberá ser aprobado previamente por Parke.

Espacios

Parke pondrá a disposición de la empresa licitadora condiciones preferentes sobre sus instalaciones, en cada uno de los Campus, para facilitar el desarrollo de las actividades.

El número de espacios gratuitos será de máximo 9 espacios/salas por territorio y año. Cuando se superen esos 9 usos gratuitos, se aplicará la tarifa habitual de salas con un descuento del 60%. Estos usos gratuitos no incluyen servicios técnicos ni los costes derivados de limpieza adicionales, lo mismo que cualquier desperfecto ocasionado durante el desarrollo de la actividad.

En el caso de organizarse cursos o actividades de varias jornadas, que requieran un uso frecuente de salas, si fueran precisas más de 4 reservas, se aplicará un descuento del 70% sobre la tarifa habitual de salas.

La negociación del coste de los espacios ajenos a Parke correrá a cargo de la empresa adjudicataria, aunque los mismos se encuentren dentro del propio Parke (hostelería, gimnasios...).

### 3.4. Plan de marketing y comunicación

De cara a la puesta en marcha de BeParke-Kluba, Parke dispone de un área de comunicación que ejecutará las propuestas desarrolladas por la Secretaría Técnica para la iniciativa global y para cada una de las actividades propuestas. A modo de referencia, el presupuesto que ha dispuesto Parke (sumando las acciones de las 3 Sociedades) para acciones similares es de 10.000 € anuales. La contratación de las acciones que se desarrollen corre por cuenta de Parke, no siendo por tanto considerado en el Presupuesto Base de Licitación.

El presupuesto detallado en la propuesta para la realización de las actuaciones se

actualizará en el momento en el que se vaya a desarrollar cada una de las acciones y deberá ser aprobado previamente por Parke. El importe del presupuesto actualizado no podrá ser en ningún caso superior al precio inicialmente presupuestado más el 20%. En caso de que fuera superior, la diferencia será asumida por la empresa adjudicataria.

Dentro las actuaciones previstas en el plan de marketing y comunicación, la empresa licitadora deberá tener contemplados los siguientes aspectos:

- Desarrollo de la imagen de la iniciativa BeParke-Kluba y de la Liga de Empresas, siempre alineada con la imagen corporativa de Parke, para lo cual será preciso el visto bueno de Comunicación de Parke.
- La licitadora propondrá a Parke diferentes campañas de captación en función de su público objetivo: personas, empresas y potenciales entidades patrocinadoras y colaboradoras.
- Dotar a BeParke-Kluba de estrategias de marketing directo que permitan llegar a las personas usuarias finales.
- Previo acuerdo con Comunicación de Parke, generar contenidos de interés para el boletín general de Parke y el boletín específico de BeParke-Kluba para poner en valor a las mismas y enviar periódicamente este último boletín desde la adjudicataria.
- La empresa licitadora atenderá oportunamente las consultas relacionadas con BeParke-Kluba de particulares, empresas, potenciales proveedores o patrocinadores.
- La empresa licitadora revisará con Parke la idoneidad del protocolo de patrocinios y sus correspondientes dosieres, con diferentes grados de compromiso y sus correspondientes impactos en las plataformas de comunicación de BeParke-Kluba y Parke.
- Las empresas Parke, las entidades colaboradoras y los patrocinadores que participen activamente de la iniciativa, tendrán que visibilizarse especialmente por su compromiso corporativo con BeParke-Kluba.

Parke pondrá a disposición de la empresa licitadora sus contactos para llegar al mayor número posible de empresas y particulares.

La empresa licitadora y Parke establecerán un acuerdo para la cesión mutua de material multimedia (fotos, videos…) para la preparación de las comunicaciones que tengan que hacer ambas partes en el marco de la iniciativa BeParke-Kluba.

Parke pondrá a disposición de la empresa licitadora su capacidad de comunicación en la web, publicaciones y redes sociales para la difusión de las actividades que organice en el marco de la iniciativa. En el caso de las redes sociales solamente aportarán

contenido, siendo siempre Parke el encargado de la publicación.

Adicionalmente, Parke facilitará, siempre que sea posible y en función de la disponibilidad existente en cada campus, espacios adecuados para el desarrollo de las labores del personal del club.

La relación del equipo de comunicación de la empresa licitadora con el personal de comunicación de Parke deberá de ser constante, facilitando a requerimientos de esta última todo el material gráfico que requiera para la difusión de cada una de las actividades. Parke ayudará en la difusión de las actividades publicando la realización de estas en todos sus soportes de comunicación:

- Revisa Euskotek.
- Boletín empresarial quincenal de Parke (de manera puntual)
- Boletín específico de BeParke-Kluba
- Redes Sociales: Instagram y Facebook.
- Web (parke.eus): acceso a eventos BeParke-Kluba
- Canal de whatsapp, generando los contenidos necesarios y gestionando la comunidad creada.

Otras responsabilidades de la licitadora en materia de Comunicación:

1. **Publicación de eventos en web en trilingüe (Euskera – Castellano – Inglés)**

**Objetivo:** Garantizar que todos los eventos del ecosistema KLUBA se presenten de forma accesible, homogénea y coherente en los tres idiomas corporativos.

**Concepto:**

- Implantación de un flujo editorial que asegure la creación, revisión y publicación de cada evento en tres idiomas.
- Sistema unificado de carga de contenidos que permita gestionar títulos, descripciones, imágenes, agenda, requisitos y llamadas a la acción (CTA) desde un único formulario.
- Aplicación de guías de estilo Parke para mantener la coherencia visual y terminológica.
- Optimización SEO multilingüe para mejorar la visibilidad de los eventos en buscadores.

## 2. Comunicación de eventos a través de Mautic (envíos individuales)

**Objetivo:** Maximizar la asistencia a los eventos mediante comunicaciones personalizadas y segmentadas.

**Concepto:**

- Diseño de plantillas adaptadas a la identidad de KLUBA, con versiones para los tres idiomas.
- Envíos segmentados por territorio, tipología de evento o intereses del público.
- Automatización parcial: activación de envíos en cuanto un evento se publique en la web.
- Trazabilidad completa: tasas de apertura, clics, conversiones a inscripción.

## 3. Boletín semanal por territorio (Mautic)

**Objetivo:** Mantener una comunicación continua y territorializada sobre la actividad de KLUBA.

**Concepto:**

- Envío semanal, por territorio, y automatizado que recoja los eventos activos en cada territorio (Araba, Bizkaia y Gipuzkoa).
- Presentación estandarizada: eventos destacados, próximos plazos e inscripciones abiertas.
- Integración con la base de datos segmentada para que cada profesional reciba el boletín de su territorio.
- Posibilidad de agregar contenido editorial ligero: entrevistas, novedades, cifras de actividad KLUBA.

## 4. Gestión de Noticias

### a) Publicación en Web, Euskotek y Boletín Empresarial

**Objetivo:** Garantizar una difusión corporativa transversal y coherente.

**Concepto:**

- Redacción de contenidos noticiosos a partir de material gráfico y contenido bruto generado por Parke o entidades participantes.

- Priorización de dos formatos:
  - Nota informativa web
  - Adaptación a Euskotek
- Corrección lingüística en trilingüe.
- Banco de imágenes estandarizado para asegurar uniformidad visual.

**b) RRSS (contenido maquetado)**

**Objetivo:** Alimentar los canales sociales de Parke con contenido atractivo y profesional.

**Concepto:**

- Creación de piezas gráficas adaptadas a cada red: carruseles, reels, imágenes con CTA, banners.
- Copywriting adaptado a canal y tono (Euskera–Castellano–Inglés según necesidad).
- Calendario de publicaciones alineado con el calendario general de KLUBA.
- Aprovechamiento del material audiovisual generado en los eventos para reforzar el posicionamiento de KLUBA.

**5. Formularios de inscripción / Inkestak**

**Objetivo:** Facilitar y unificar la gestión de inscripciones en todos los eventos.

**Concepto:**

- Formularios online integrados en la web, adaptables según tipología de evento.
- Flujo de inscripción multilingüe.
- Exportación automática de datos para control de asistentes.
- Integración con Mautic para seguimiento y automatizaciones (confirmaciones, recordatorios, encuestas post-evento).

**6. Encuestas de satisfacción / Inkestak**

**Objetivo:** Medir la satisfacción y obtener información estratégica para la mejora continua.

**Concepto:**

- Encuestas automatizadas desde Mautic tras cada evento.

- Diseño de formularios cortos y eficaces, disponibles en los tres idiomas.
- Panel de seguimiento: métricas globales, indicadores por territorio, análisis de tendencias.
- Informes periódicos para Parke con conclusiones y recomendaciones.

**7. Calendario de comunicaciones y coordinación semanal con Parke**

**Objetivo:** Alinear la planificación de contenidos y garantizar consistencia en todo el territorio.

**Concepto:**

- Reunión semanal con el equipo de Parke para revisar:
  - Eventos de la semana
  - Contenidos pendientes
  - Ajustes en calendarios territoriales
  - Necesidades de difusión específica
- Calendario editorial compartido (Google/365/Hubspot según sistema) con vistas por territorio, canal y estado del contenido.
- Proceso de priorización garantizando cobertura equilibrada de todos los territorios del PTE.

**8. Agenda de eventos KLUBA (plug-in web)**

**Objetivo:** Ofrecer una agenda *exclusiva* y dinámica para todos los eventos de BeParke KLUBA.

**Concepto:**

- Desarrollo o integración de un plug-in que muestre:
  - Eventos activos
  - Eventos por territorio
  - Filtrado por temática (deporte, innovación, networking, salud…)
  - Inscripción directa
- Sincronización automática con el backend de eventos.
- Diseño UX centrado en la accesibilidad y facilidad de consulta.

### 3.5. Modelo económico

Para la gestión de BeParke-Kluba, para el desarrollo de las actividades y para la puesta en marcha del plan de comunicación y marketing se dispondrá de diferentes

partidas presupuestarias:

Hasta **243.000 €** + IVA para los 2 primeros años destinados a:

- Mensualmente la parte proporcional del importe por los servicios de Secretaría Técnica de BeParke-Kluba a cada territorio. Hasta **90.000€ (sin IVA), según oferta.**

- Trimestralmente la parte liquidada, según programación, del importe destinado a diseño, gestión y desarrollo de las actividades acordadas: 1.000 € por cada actividad puesta a disposición de BeParke_Kluba, con un máximo de **51.000€ (sin IVA).**

- Parke cuenta con una partida de **102.000€ (sin IVA)** para los tres territorios para la ejecución de las actividades previstas, no pudiéndose imputar en esta partida horas de personal de la adjudicataria.

Así mismo, se contemplan **dos fuentes adicionales de ingresos variables**, que siempre dependerán de su consecución final real y la consecución de los objetivos marcados:

- 50% de los ingresos procedentes de las inscripciones a las actividades por parte de las empresas y personas participantes en las actividades

- 50% de los ingresos procedentes de los patrocinios dinerarios obtenidos por el adjudicatario.

El 50% restante de los ingresos que se obtengan por inscripciones y patrocinios irán destinados a cubrir la base contractual del presente pliego. Será Parke quien determine la periodicidad en la que retira dichos fondos.

Con este modelo económico, se considera que no se produce una transferencia del riesgo operacional del contrato al contratista, por lo que nos encontramos ante un contrato de servicios (artículo 15 LCSP, *sensu contrario*).

Tanto las inscripciones, como la facturación a empresas y particulares, devoluciones y seguimiento de cobros, será responsabilidad de la adjudicataria, para lo cual aportará un medio de pago o pasarela de pago que permita un pago ágil y efectivo de las actividades a empresas y particulares.

**Prórroga parcial del servicio por territorios**

En caso de que Parke acuerde la activación de la prórroga prevista para el tercer año del contrato, dicha prórroga podrá aplicarse **de forma total o parcial**, afectando **únicamente a uno (1), dos (2) o a los tres (3) territorios** del Parque Tecnológico de Euskadi.

La empresa adjudicataria deberá adaptar la programación, los recursos humanos, la coordinación operativa, las acciones de comunicación y el seguimiento del servicio **exclusivamente a los territorios prorrogados**, manteniendo en todo momento los estándares de calidad, coherencia y trazabilidad definidos en este Pliego.

La estructura económica correspondiente a la prórroga se ajustará de manera proporcional al número de territorios prorrogados, aplicándose los criterios del modelo económico descrito en el presente documento. La adjudicataria deberá garantizar que la continuidad del servicio en los territorios prorrogados se desarrolla sin alteraciones en los calendarios, compromisos operativos y niveles de servicio.

Cualquier ajuste adicional derivado de la prórroga parcial deberá ser validado previamente por Parke y quedará sujeto a los mecanismos de seguimiento recogidos en este Anexo.

## 3.7. Seguimiento del servicio

La empresa adjudicataria aportará informes de seguimiento de BeParke Kluba que deberán de contar con información sobre:

- Número de empresas y personas Kluba Friend
- Grado de satisfacción de las personas en las actividades realizadas por actividad.
- Grado de satisfacción de las empresas y patrocinadores (anual)
- Cálculo de los ingresos y gastos generados por actividad realizada (trimestral)
- Cálculo de los ingresos derivados de BeParke-Kluba tanto para la empresa adjudicataria, como para Parke. (mensualmente)
- Revisión anual de las tarifas de las actividades propuestas, aceptada por Parke.
- La empresa adjudicataria hará un descargo completo de la iniciativa con carácter quincenal a Parke: actividades diseñadas, realizadas, grado de participación y de satisfacción, actuaciones de marketing y comuniación realizadas y previstas, …

El programa de actividades de Parke está abierto a las sugerencias que al respecto quiera hacer la empresa adjudicataria respecto a sus contenidos, duración o lugar

donde tengan que realizarse.

El personal técnico de Parke y del BeParke Kluba mantendrán cuantas reuniones sean necesarias para ir perfilando la puesta en marcha del proyecto y las actividades a realizar, tanto las comprendidas que se propongan inicialmente, como las adicionales que sean propuestas.

El personal de la empresa adjudicataria deberá estar a disposición del personal técnico de Parke siempre que sea requerido.

Parke tendrá la potestad de rescindir el servicio de la empresa adjudicataria de BeParke-Kluba si no se llega a realizar el programa de actividades contemplado en el contrato de gestión y/o si las encuestas de satisfacción entre las personas socias demuestran que la calidad de las actividades y de la programación no se corresponde con las expectativas generadas.

El incumplimiento parcial o el incumplimiento defectuoso de las actividades previstas estará sujeto en su caso a penalización conforme a lo dispuesto en la cláusula 16 del contrato.